



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931030010 2018 00058 00	
Proceso	EXPROPIACIÓN	
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Demandado	MARÍA LUZ DARY HENAO ISAZA Y OTROS	
Providencia	2022-S076	
Asunto	Estar a lo ya dispuesto	

El 7 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura allega memorial en el que pone en conocimiento nueva oferta inmobiliaria realizada a los demandados¹. Al respecto, deberá estarse a lo ya dicho en el auto del 1 de febrero de 2022², teniendo que en dicha providencia se indicó *“En consecuencia, para la entrega definitiva del inmueble objeto de la expropiación, se dispondrá lo necesario una vez se acredite el cumplimiento de los numerales tercero y cuarto de la parte resolutive de la sentencia del 26 de agosto de 2021, correspondiendo exclusivamente a la ANI realizar las actuaciones necesarias para ello, ...”*

Así entonces este despacho no haré pronunciamiento alguno frente a la oferta inmobiliaria allegada y se está a lo expresado en el auto en cita.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 91

² PDF 81

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2381d01d3d9855624c6429729957c47e586073afcaeffd88ff592e6cb7607b95**
Documento generado en 10/03/2022 03:23:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**